

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil trece, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que el Magistrado León Dumit Espinal, no acudió a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados José Roberto Grajales Espina y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha trece de junio de dos mil trece.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha trece de junio de dos mil trece.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha catorce de junio del año en curso, mediante el cual se admitió la renuncia de la Contadora Pública ***** , al cargo de Directora de Presupuesto y Recursos Financieros de este Tribunal, con efectos a partir del quince de junio de dos mil trece y se designó al Contador Público Humberto Martínez Melchor, como Encargado de la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros de este Tribunal, hasta en tanto el Tribunal Pleno nombre a quien habrá de suplir a la Titular de dicha Dirección. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones II y X y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha catorce de junio del presente año, mediante el cual, se admitió la renuncia de la Contadora Pública ***** , al cargo de Directora de Presupuesto y Recursos Financieros de este Tribunal, con efectos a partir del quince de junio de dos mil trece y se designó al Contador Público Humberto Martínez Melchor, como Encargado de la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros de este Tribunal, hasta

en tanto el Tribunal Pleno nombre a quien habrá de suplir a la Titular de dicha Dirección. Comuníquese y cúmplase.

3.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha diecisiete de junio del año en curso, por el que se concedió autorización, a la Licenciada ***** , Juez de Ejecución de Medidas de Justicia para Adolescentes del Estado, para ausentarse de sus labores y funciones, el día dieciocho de junio de dos mil trece, y se designó a la Licenciada ***** , para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos, se hiciera cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia en la fecha indicada. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción IX y 187 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se concede autorización a la Licenciada ***** , Juez de Ejecución de Medidas de Justicia para Adolescentes del Estado, para ausentarse de sus labores y funciones, el día dieciocho de junio de dos mil trece.

SEGUNDO.- Se ordena que la Licenciada ***** , en su carácter de Secretaria de Acuerdos, se hiciera cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia, el día dieciocho de junio de dos mil trece. Comuníquese y cúmplase.

4.- Oficio del Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de determinación de responsabilidad administrativa número ***** , seguido en contra del Licenciado ***** , en su carácter de Diligenciaro Ejecutor adscrito a la Central de Diligenciaros del Distrito Judicial de Puebla.

La Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, externó su propuesta de que en el caso de que los proyectos de resolución formulados por el Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, resultaren fundados o infundados, el mismo de no existir inconveniente alguno de su parte, en lo futuro, realizara la exposición respectiva a los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

El Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, en atención a la intervención de la Magistrada que lo precedió en el uso de la voz, manifestó no tener ningún inconveniente en realizar la exposición solicitada para los casos en que el proyecto de resolución sometido a consideración del Tribunal Pleno resultaren fundados o infundados en futuras ocasiones.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de determinación de responsabilidad administrativa número ***** , seguido en contra del Licenciado ***** , en su carácter de Diligenciaro Ejecutor adscrito a la Central de Diligenciaros del Distrito Judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la responsabilidad administrativa atribuida al Diligenciaro señalado. Notifíquese y cúmplase.

5.- Oficio del Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número ***** , promovida por ***** , ***** , ***** , ***** , ***** y ***** , en contra del Licenciado ***** , Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número ***** , promovida por ***** , ***** y ***** , en contra del Licenciado ***** , Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de la queja administrativa de referencia. Notifíquese y cúmplase.

6.- Oficio del Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número ***** , promovida por ***** , en contra del Licenciado ***** , en su carácter de Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, actualmente Magistrado Integrante de la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal.

El Magistrado ***** , sometió a consideración del Tribunal Pleno su excusa para intervenir en la discusión y aprobación del asunto con el que se dio cuenta, manifestando tener un interés directo en dicho asunto.

Ante la excusa del Magistrado Jared Albino Soriano Hernández, el Pleno resolvió lo siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se declara procedente la excusa del Magistrado Jared Albino Soriano Hernández, para intervenir en la deliberación y votación del punto con el que se dio cuenta. Cúmplase.

A continuación el Pleno acordó:

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número ***** , promovida por ***** , en contra del Licenciado ***** , en su carácter de Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, actualmente Magistrado Integrante de la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del

Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de la queja administrativa mencionada. Notifíquese y cúmplase.

7.- Oficio del Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por ***** e *****, en contra del Licenciado *****, en su carácter de Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, actualmente Magistrado Integrante de la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal.

El Magistrado Jared Albino Soriano Hernández, sometió a consideración del Tribunal Pleno su excusa para intervenir en la discusión y aprobación del asunto con el que se dio cuenta, manifestando tener un interés directo en dicho asunto.

Ante la excusa del Magistrado Jared Albino Soriano Hernández, el Pleno resolvió lo siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se declara procedente la excusa del Magistrado Jared Albino Soriano Hernández, para intervenir en la deliberación y votación del punto con el que se dio cuenta. Cúmplase.

A continuación el Pleno acordó:

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por ***** e *****, en contra del Licenciado *****, en su carácter de Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, actualmente Magistrado Integrante de la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa señalada. Notifíquese y cúmplase.

8.- Oficio del Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra de los Licenciados ***** y *****, Juez y Secretario de Estudio y Cuenta adscritos al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra de los Licenciados ***** y *****, Juez y Secretario de Estudio y Cuenta adscritos al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Puebla, aprobando

por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa en cuestión. Notifíquese y cúmplase.

9.- Oficio del Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del Licenciado *****, en su carácter de Juez Segundo de lo Familiar, actualmente Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del Licenciado *****, en su carácter de Juez Segundo de lo Familiar, actualmente Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de la queja administrativa en cuestión. Notifíquese y cúmplase.

10.- Oficio del Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra de la Licenciada *****, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra de la Licenciada *****, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de la queja administrativa mencionada. Notifíquese y cúmplase.

11.- Oficio número 218/2013 de fecha diecinueve de junio del año que transcurre, suscrito por el Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual, informa a este Cuerpo Colegiado, que de acuerdo al calendario de visitas a los órganos jurisdiccionales, aprobado en sesión ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil trece, se realizaron siete visitas ordinarias en el periodo que comprende del veintidós de mayo al dieciocho de junio del presente año, siendo éstas, a los Juzgados Civil y Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, así como a los Juzgados Mixtos de los Distritos Judiciales de Tetela, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, San Juan de los Llanos y Chalchicomula, Puebla. Remitiendo igualmente, las actas de visita respectivas e informe estadístico, con lo que se da cuenta al Tribunal Pleno para los efectos procedentes.

El Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, en uso de la palabra que le fue concedida, manifestó a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno que en virtud de que previo a la celebración de la sesión que en ese momento se estaba llevando a cabo, se les había hecho llegar los informes respectivos, a los que se había hecho alusión en el punto de cuenta, por lo que quedaba a consideración de los Señores Magistrados si alguno deseaba formular alguna observación al respecto.

ACUERDO.- Se agradece al Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, el informe de las visitas ordinarias practicadas a los Juzgados Civil y Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, así como a los Juzgados Mixtos de los Distritos Judiciales de Tetela, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, San Juan de los Llanos y Chalchicomula, Puebla.

12.- Oficio de la Doctora ***** , Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, por medio del cual solicita se le conceda autorización, para ausentarse del ejercicio de sus funciones, los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de junio del año en curso, a efecto de asistir al Quinto Congreso Internacional de Ciencias Forenses, mismo que se llevará a cabo en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de haber sido invitada como ponente del tema “Consecuencias del error Médico en la determinación de la causa y manera de la muerte”. Igualmente, solicita autorización para asistir el día martes veinticinco de junio del presente año, a la Reunión Internacional organizada por la Cruz Roja Internacional, por haber sido invitada para participar con una ponencia, evento que se llevará a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se concede autorización a la Doctora ***** , para ausentarse del ejercicio de sus funciones, los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de junio del año en curso, a efecto de que asista al Quinto Congreso Internacional de Ciencias Forenses, mismo que se llevará a cabo en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de haber sido invitada como ponente del tema “Consecuencias del error Médico en la determinación de la causa y manera de la muerte”. Igualmente, se le concede autorización para asistir el día martes veinticinco de junio del presente año, a la Reunión Internacional organizada por la Cruz Roja Internacional, por haber sido invitada para participar con una ponencia, evento que se llevará a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal. Comuníquese y cúmplase.

13.- Escritos de los Licenciados Fernando Reyes Ramírez, Jesús Ramírez Méndez, Leonardo Méndez Aguirre, Ricardo Axel Rojas Flores, Marisol Pacheco García, Hipólito Flores Reyes, Ulises Bonifacio Jacinto, Ricardo Córdoba Zamora, Dulce María Pérez Mazatzi, Alan Israel Pérez Solís, Christian Ayala Sánchez, Belén Méndez Vargas, Ernesto Genaro Maldonado Bourguet, Christian Jonathan Sevilla Herrera, Roberto Hernández Garrido, Adamina Dalila García Hernández, Guadalupe Hernández Barrueta, Ingrid Guzmán Pérez, Teodora Morán Martínez y Celia Méndez Luna, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogado, Notario y Actuario, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados Fernando Reyes Ramírez, Jesús Ramírez Méndez, Leonardo Méndez Aguirre, Ricardo Axel Rojas Flores, Marisol Pacheco García, Hipólito Flores Reyes, Ulises Bonifacio Jacinto, Ricardo Córdoba Zamora, Dulce María Pérez Mazatzi, Alan Israel Pérez Solís, Christian Ayala Sánchez, Belén Méndez Vargas, Ernesto Genaro Maldonado Bourguet, Christian Jonathan Sevilla Herrera, Roberto Hernández Garrido, Adamina Dalila García Hernández, Guadalupe Hernández Barrueta, Ingrid Guzmán Pérez, Teodora Morán Martínez y Celia Méndez Luna, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, registrense en el libro

respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los concursantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

A) Con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por ser necesario para el mejor servicio de la Administración de Justicia y con la intención de lograr una distribución equitativa de los recursos humanos existentes en los Juzgados de Primera Instancia Especializados en Materia Civil, Mercantil y en Asuntos Financieros, así como en los Juzgados Familiares, todos del Distrito Judicial de Puebla; a efecto de que cada uno de ellos, de así ser aprobado por este Órgano Colegiado, cuente con dos Secretarios de Acuerdos y dos Secretarios de Estudio y Cuenta, con lo que se pretende brindar un servicio más eficiente; por lo anterior, el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, somete a consideración del Tribunal Pleno, los siguientes cambios de adscripción:

a) La Licenciada ***** , Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Juzgado Primero Especializado en Materia Civil, al Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

b) La Licenciada ***** , Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Quinto Especializado en Materia Civil, al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

c) El Licenciado ***** , Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Octavo Especializado en Materia Mercantil, al Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla.

d) La Licenciada ***** , Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil, al Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

e) El Licenciado ***** , Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil, al Juzgado Cuarto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La Licenciada ***** , Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Juzgado Primero Especializado en Materia Civil, pasa al Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

SEGUNDO.- La Licenciada ***** , Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Quinto Especializado en Materia Civil, pasa al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

TERCERO.- El Licenciado ***** , Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Octavo Especializado en Materia Mercantil, pasa al Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla.

CUARTO.- La Licenciada ***** , Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil, pasa al Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

QUINTO.- El Licenciado ***** , Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil, pasa al Juzgado Cuarto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del veinticuatro de junio de dos mil trece. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Magistrado Roberto Flores Toledano, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil trece, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.